

- e) Asegurar la canalización de recursos de manera prioritaria para la adquisición de combustible para la generación de energía eléctrica.

PARRAFO II: El documento antes descrito deberá ser sometido por el Vicepresidente Ejecutivo de la CDEEE al conocimiento y aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en correspondencia con la “Cuenta Especial” prevista por las Cláusulas 3.04, Literal c) y 3.05, Literal g), del Contrato de Préstamo No. 2213/OC-DR, de fecha 05 de noviembre del 2009, quedando dicho funcionario, mediante este mismo Decreto, autorizado para llevar a cabo todas las diligencias que fueren necesarias a los fines antes descritos.

PARRAFO III: La aplicación del mecanismo indicado en la parte capital de este artículo será de carácter inmediato y obligatorio para la CDEEE, las empresas distribuidoras de electricidad y demás actores que intervengan en el propio mecanismo, conforme a las instrucciones de la CDEEE, bajo el Decreto No. 923-09, del 30 de diciembre del 2009.

ARTÍCULO 2. Enviase a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y al Ministerio de Hacienda, para los fines procedentes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 501-10 que nombra a los señores Alexandra Izquierdo de Peña, Rafaela Alburquerque y Robinson Báez, Secretarios de Estado sin Cartera y Director Ejecutivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Chóferes, respectivamente, y a varios funcionarios en distintas dependencias del Estado, así como en el servicio exterior. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 501-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Gilka Meléndez, queda designada Embajadora Alternativa de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Organizaciones Internacionales con sede en Viena, Austria.

ARTÍCULO 2.- La señora Miledys Miosotis Arias Reyes, queda designada Vicecónsul de la República para Asuntos Económicos en San Juan, Puerto Rico (traslado).

ARTÍCULO 3.- La señora Paloma Nathalie Rivera Durán, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

ARTÍCULO 4.- La señora Alexandra Izquierdo de Peña, queda designada Secretaria de Estado sin Cartera.

ARTÍCULO 5.- El Ing. Robinson Báez, queda designado Director Ejecutivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, en sustitución del Lic. Alfredo Pulinario Mariot.

ARTÍCULO 6.- El Lic. Mélido Mercedes, queda designado Consultor Jurídico del Instituto Agrario Dominicano (IAD).

ARTÍCULO 7.- La Dra. Rafaela Alburquerque, queda designada Secretaria de Estado sin Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 502-10 que nombra a varios funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 502-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Edwin González, queda designado Viceministro de Trabajo, en sustitución del señor Ricardo Pichardo.